



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHUPICCHU PARA EL MUNDO”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 075 -2011-MPT

Pampas, 07 de Marzo de 2011

VISTO:

El Informe N° 091-2011-GDSYSP/MPT/P del Señor Edgar Tapia Carbajal, encargado de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, quien solicita la Asignación de Fondos Por Encargo Interno para el Apoyo Logístico Para la Formulación de iniciativa Legislativa y Gestión para la Creación de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja (UNAT), Memorando N° 116-2011/GM/MPT del Abog. Armando Lopez Mendez, Gerente Municipal y el Informe N° 047-2011-GPP/MPT, de la CPP Rosario Y. Pomalaya Hospinal, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, “Directiva de Tesorería para los Gobiernos Locales Correspondiente al Año Fiscal 2007” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la Modalidad de “Encargos”, señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de “Encargo” a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.;

Que, mediante el Informe N° 091-2011-GDSYSP/MPT/P, del Señor Edgar Tapia Carbajal, Gerente de Desarrollo Social, solicita Fondos por Encargo Interno, para la Asignación de Fondos Por Encargo Interno para el Apoyo Logístico Para la Formulación de iniciativa Legislativa y Gestión para la Creación de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja (UNAT), por la suma de S/. 8000.00 (OCHO MIL NUEVOS SOLES CON 00/100 NUEVOS SOLES), la misma que cuenta con informe presupuestal;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- HABILITAR Fondos por la Modalidad de Encargo Interno, a favor de **LIC. CRIZÁLIDA MARTHA GALINDO QUIJADA**, por el importe de **S/.8000.00** (OCHO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), con cargo a la cadena funcional siguiente:

| | | |
|----------------------------|---|-------------------------|
| - Fuente de financiamiento | :07 FONCOMUN | |
| - Función | : 23 | |
| - Programa | : 051 | |
| -Sub. Programa | : 0115 | |
| -Actividad/Proyecto | : 1000412 | |
| -Componente | : 3001095 | |
| -Meta | : 0035(Promoción y Desarrollo de Organizaciones Sociales de Base) | |
| -Específica de Gastos | : 23.199.199 | S/. 3,000.00 |
| | 23.27.1199 | S/. 2,500.00 |
| | 23.11.11 | S/. 2,500.00 |
| | | TOTAL S/ 8000.00 |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCABELICA



ARTICULO 2°.- INSTAR a la encargada de la Rendición de Cuentas, según las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-MPT/GPP “Normas para el otorgamiento, utilización y rendición de Fondos por la Modalidad de Encargo Interno al Personal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja”, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 287-2009-MPT/A.



ARTICULO 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCABELICA
ALCALDIA
J. Carlos Coman Gavilan
ALCALDE